



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

482-09

Salta,

28 OCT 2009

Expediente N° 12.353/09

Visto la presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de Licencia Profesional -Software Estadístico InfoStat según la nota elevada por la Directora del Instituto de Investigación Sensorial de los Alimentos, de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita la adquisición del software Estadístico fundamentando los objetivos y destino de su aplicación, considerando un aporte muy valioso no solo para el Instituto a su cargo.

Que obra en las presentes actuaciones, una descripción y presentación de la Licencia Profesional de Sitio, con estimación de precios, costo de derecho a actualización y precio del Manual del Usuario versión Impresa.

Que dicho material será provisto en forma directa por el Grupo InfoStat -Estadística y Biometría, Diseño de Experimentos.

Que la comercialización de InfoStat se realiza a través de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el gasto estimado de \$ 1.020,00 (Pesos mil veinte) se encuentra autorizado por la señora Decana de esta Facultad previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Que a fs. 9, el Servicio Jurídico de esta Universidad, mediante Dictamen N° 11.364/09 tomó la intervención correspondiente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la adquisición en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, se encuadra como CONTRATACION DIRECTA de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 436/00 Art. N° 26 apartado i) y Decreto 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

482-09

Salta, 28 OCT 2009
Expediente N° 12.353/09

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa referida, para la adquisición de la Licencia Profesional de Sitio – Programa Estadístico InfoStat, a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 8/9, el que conjuntamente con el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M.E. N° 834/00 será el marco legal en la presente licitación.

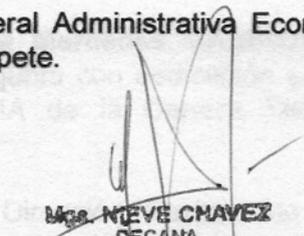
ARTÍCULO 3º: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 1.020,00 (Pesos mil veinte) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 8 Activos Intangibles, Partida Parcial 1 Programas de Computación, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

G.O


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud